Bogotá DC

Señor
JOSE ILMIDO MÉNDEZ
Representante Legal
IMPORTAREX S.A.S.
NIT 805.031.667-5
analista.licitaciones@importarex.com
Dirección: Carrera 6 N 24 -46. Cali

Referencia: Entrega parcial de bienes – Requerimiento de entrega total - Contrato de Compraventa de mínima cuantía SDA-20251554 – "*Adquisición de equipos e insumos para el monitoreo de la biodiversidad…*" **con fecha de terminación 28 de febrero de 2026.**

Cordial Saludo

Respetado doctor Méndez

En mi calidad de Directora de Gestión Ambiental y Supervisora del Contrato de Compraventa No. SDA-20251554, me permito **INFORMAR** que el día de hoy se realizó una entrega parcial de los elementos objeto contractual.

No obstante lo anterior, se deja expresa constancia de que los ítems pendientes de entrega revisten carácter esencial para el perfeccionamiento material del contrato y para la adecuada ejecución de los convenios suscritos por la Secretaría Distrital de Ambiente, cuya operatividad depende integralmente de la disponibilidad total de los equipos e insumos contratados.

En consecuencia, resulta imperativo precisar que la entrega debe efectuarse de manera total, integral y definitiva a más tardar el día 27 de febrero de 2026, esto es, antes del vencimiento del plazo contractual previsto para el 28 de febrero de 2026.

Por lo anterior, se REQUIERE formalmente al contratista para que informe, de manera INMEDIATA al recibo de la presente comunicación, la fecha exacta de la presente semana en la cual realizará la entrega de los elementos faltantes, precisando hora, formato de remisión y condiciones logísticas de recibo.

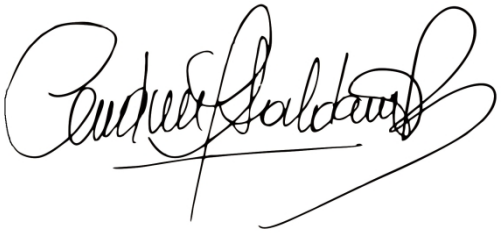
De igual forma, sea esta la oportunidad para **ADVERTIR EXPRESAMENTE** que, por parte de la suscrita supervisión:

a. No se tramitará ninguna otra prórroga dentro del Contrato SDA-20251554, por ningún motivo.
b. En caso de no entregar los bienes y documentos de manera total, integral y definitiva dentro del plazo vigente (28 de febrero de 2026), esta Supervisión informará de manera inmediata a la

Dirección Contractual el incumplimiento del contrato SDA-20251554, para el inicio de las actuaciones contractuales correspondientes, entre las que se encuentra, la convocatoria a audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011., la cual podrá tener como resultado la *Imposición de multas y declaratoria de incumplimiento*.

Este requerimiento se formula en el marco de los deberes de dirección, vigilancia y control de la ejecución contractual, y bajo el entendido de que la carga de la garantía es un requisito esencial para la adecuada cobertura de riesgos y la protección del interés público comprometido.

Cordialmente,



ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Anexos:

Elaboró:				
SANTIAGO DIAZ VARELA	CPS:	SDA-CPS-20260075	FECHA EJECUCIÓN:	24/02/2026
Revisó:				
ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	24/02/2026
Aprobó:				
ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	24/02/2026